## **LEY DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1950**

CARTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.- Se aprueba la suscrita en Bogota.

## MAMERTO URRIOLAGOITIA H.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL,**

DECRETA:

**Artículo único.**—De acuerdo con la atribución 13 del Artículo 58 de la Constitución Política, se aprueba la Carta de Organización de los Estados Americanos, acordada y suscrita en la 9ª Conferencia Internacional Americana de Bogotá, el 30 de abril de 1948.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 7 de septiembre de 1950.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool.— (Fdo.) Lucio Lanza Solares.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) P. Saucedo Barbery, Senador Secretario.— (Fdo.) Julio Crespo, Diputado Secretario.— (Fdo.) Alberto Brito M., Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA A.— (Fdo.) Pedro Zilveti Arce.